



MENDOZA, 07 JUN 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 21718/2022, en el que la **Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO (DNI N° 14.375.239 – L.P. N° 20656)**, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. DI NASSO, fue designada en los siguientes cargos: Profesora Titular Efectiva (Dedicación exclusiva) del Seminario Atención Odontológica al Paciente Discapacitado (Resolución N° 168/01 C.S. en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones de Decana periodo 2014-2018 y 2018-2022); Jefe de Trabajos Prácticos efectiva (dedicación simple) en el Centro de Atención Odontológica al Paciente Discapacitado (Resolución N° 150/07 C.D., en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones de Decana periodo 2014-2018 y 2018-2022) y Profesora Titular interina (dedicación simple) en la Asignatura Clínica del Paciente Discapacitado (Resolución N° 031/2022 F.O.); por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

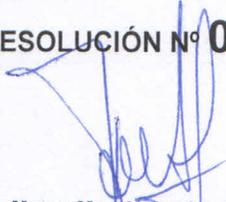
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de junio de 2022, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO (DNI N° 14.375.239 – L.P. N° 20656)**, en los siguientes cargos: Profesora Titular Efectiva (Dedicación exclusiva) del Seminario Atención Odontológica al Paciente Discapacitado (Resolución N° 168/01 C.S. en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones de Decana periodo 2014-2018 y 2018-2022); Jefe de Trabajos Prácticos efectiva (dedicación simple) en el Centro de Atención Odontológica al Paciente Discapacitado (Resolución N° 150/07 C.D., en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones de Decana periodo 2014-2018 y 2018-2022) y Profesora Titular interina (dedicación simple) en la Asignatura Clínica del Paciente Discapacitado (Resolución N° 031/2022 F.O.); por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 061


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHART
VICEDECANO